



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2018-MPJ/A

Jauja, 07 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Jauja, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de la persona e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficios de la comunidad;

Que, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA “SGTO2 EP ROBERT DELGADO VIERA” EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA - SEDE PROVINCIA DE JAUJA REG. PUB. N°13354635, en el marco de la Ley N°29031 y su modificatoria Ley N°29960, Ley que instituye el día de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente; mediante expediente administrativo de fecha 04 de junio de 2018, solicitó a la Autoridad Edil, un reconocimiento especial al concejo directivo y a los integrantes de dicha asociación, por su destacada e incansable lucha contra el terrorismo, combatientes que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados ;habiendo prestado valioso servicios a la nación;

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el Día de la Bandera (07 junio); es pertinente brindar reconocimiento público, al Concejo Directivo y a los combatientes de las Fuerzas Armadas que lucharon contra el terrorismo, en defensa de la democracia y la paz de nuestro país;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los señores integrantes del CONCEJO DIRECTIVO DE LA “ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA “SGTO2 EP ROBERT DELGADO VIERA” EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA - SEDE PROVINCIA DE JAUJA”, que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE	: ENCISO BOZA MIGUEL	DNI N° 20734327
VICE PRESIDENTE	: HUATUCO CAMARENA RAUL PEPE	DNI N° 20722160
SECRETARIO	: HURTADO REYES EXALTACIÓN	DNI N° 42725833
TESORERO	: TORRES MONTERO JULIO	DNI N° 20674226
FISCAL	: BOZA HUAMAN EUSEBIO	DNI N° 20640495
1° VOCAL	: GUTIERREZ AGUIRRE NESTOR JESUS	DNI N° 40973268
2° VOCAL	: CABRERA GUILLEN JAIME	DNI N° 20738265
3° VOCAL	: DARIO LÓPEZ DARIO OCTAVIO	DNI N° 33320901

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución, en acto público, al Concejo Directivo antes referido, por su valioso aporte a la Pacificación Nacional y Defensa de la Democracia. Encargándose para tal efecto a la Sugerencia de Imagen Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN FERNAN TORRES ALCEDO
ALCALDE

